

Fecha: 03-02-2026
 Medio: El Mercurio de Calama
 Supl.: El Mercurio de Calama
 Tipo: Noticia general
 Título: ESO y el caso INNA: "Cuando se confirme la cancelación, estaremos aliviados"

Pág. : 5
 Cm2: 657,8

Tiraje: 2.400
 Lectoría: 7.200
 Favorabilidad: No Definida

Cuando se confirme la cancelación, estaremos aliviados de que el complejo industrial INNA no se construya cerca de Paranal", dijo por medio de un comunicado el director general del Observatorio Europeo Austral o ESO por sus siglas en inglés, Xavier Barcons.

La organización intergubernamental con 16 estados miembros junto con Chile, su estado anfitrión y Australia como socio estratégico, fue un firme opositor al proyecto energético, pero su celebración es cauta.

La iniciativa liderada por la norteamericana AES Corporation buscaba producir hidrógeno líquido y amoniaco verde para la transición energética renovable, considerando una inversión de US\$10 mil millones. El proyecto se levantaría en Paposo, comuna de Taltal a escasos kilómetros del Observatorio Astronómico Paranal, definido por la ESO como "uno de los mejores lugares del mundo para la observación astronómica".

"Debido a su ubicación prevista, el proyecto supondría una amenaza grave para los cielos más oscuros y despejados de la Tierra y para el funcionamiento de las instalaciones astronómicas más avanzadas del mundo", dijo Barcons.

EL RENUNCIO

AES Corporation, anunció el viernes 23 de enero que había decidido desistir de continuar INNA para centrarse en cambio en su portafolio de energía renovable.

Un detallado análisis técnico realizado por ESO a principios del año pasado reveló que INNA causaría daños graves e irreversibles a los cielos oscuros de Paranal y a la capacidad de sus instalaciones para operar como están diseñadas. Los impactos más significativos, que afectarían a instalaciones como el Very Large Telescope (VLT), el Interferómetro del Very Large Telescope (VLTI), el Extremely Large Telescope (ELT) y el CTIO-Sur, serían causados por la contaminación lumínica, micro vibraciones, polvo y un aumento de la turbulencia atmosférica en la zona.

"Como hemos dicho antes, ESO y sus Estados Miembros apoyan plenamente la descarbonización energética y las iniciativas que aseguren un futuro más próspero y sostenible. Los proyectos de energía verde, y otros proyectos industriales que impulsan el desarrollo nacional y regional, son

ESO y el caso INNA: "Cuando se confirme la cancelación, estaremos aliviados"

CIENCIA. La organización europea reaccionó al anuncio de AES Corporation de no insistir en el proyecto para producir hidrógeno y amoniaco verde.



ESO CONTINUARÁ INTENSIFICANDO SUS ESFUERZOS PARA ASEGURAR QUE LOS CIELOS PRÍSTINOS DE PARANAL SE MANTENGAN EN ESTAS CONDICIONES.

totalmente compatibles con los observatorios astronómicos si las distintas instalaciones están ubicadas a una distancia suficiente unas de otras", dice Barcons.

El caso de INNA y su ubicación propuesta ponen de manifiesto la necesidad urgente de establecer medidas de protección claras en las áreas alrededor de los observatorios as-

tronómicos. Tales medidas son esenciales para permitir que los observatorios astronómicos continúen operando, especialmente en una región ampliamente considerada co-

mo la mejor del mundo para instalaciones de astronomía óptica, debido a la excepcional oscuridad de los cielos sobre el norte de Chile.

ESO continuará intensifi-

cando sus esfuerzos para asegurar que los cielos prístinos de Paranal permanezcan como la mejor ventana del mundo para observar el Universo, enfatizó Barcons.

CB


RE MATE VEHICULO

MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:30 HORAS
 LOS SUSPIROS #2515, PASAJE TOPATER #2515

STATION WAGON CHEVROLET, MOD GROOVE 4X2
1.5, AÑO 2024 ROL E-2905-2025 2ºJGD L/CALAMA
 GENERAL MOTORS CON MOLINA

EXHIBICIÓN MARTES 3 DE 10:00 A 12:30 HORAS, LOS SUSPIROS #2515, PASAJE TOPATER #2515

REMATA: KATHERINE BAEZ MARTILLO PÚBLICO JUDICIAL REG.1849
 COMISIÓN MARTILLO 12% • CEL 965951358 / 222614948
 MAYORES ANTECEDENTE VER EN
[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/ESTRELLA.DELNORTE.54](https://WWW.FACEBOOK.COM/ESTRELLA.DELNORTE.54)

EXTRACTO NOTIFICACIÓN DE COMPARENDÓ FORMACIÓN DE COMUNIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE CALAMA, EN AUTOS ROL V-510-2025, CARATULADOS CODELCO CHILE. Calama, en causa rol N°V-510-2025, la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de conformidad con los artículos 65, 186, 188 y 189 del Código de Aguas, 37 del Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas, y a la Resolución DGA (Afecta) N°2 de fecha 21 de marzo de 2025 publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de abril de 2025, declaró como zona de prohibición al SHAC denominado "Calama" en la Región de Antofagasta., solicita se declare judicialmente la existencia de la comunidad y se cite a todos los interesados a comparendo para dicho fin, para que se fije el registro de comuneros y sus derechos, se aprueben los estatutos y se elija a uno o más administradores quienes administrarán hasta la realización de la primera junta general de comuneros. Que por resolución **15 de septiembre de 2025 (a folio 2), resolución de fecha 14 de octubre de 2025 (a folio 5)**, resolución de fecha 12 de noviembre de 2025 (a folio 10), resolución de fecha 30 de diciembre de 2025 (a folio 12), el Tribunal dispuso en conformidad a lo preceptuado por el artículo 188 del Código de Aguas la citación a comparendo de estilo para el **jueves 19 de febrero de 2026, a las 09:30 horas**. Al efecto, en el segundo otro folio 2, se ordenó realizar las publicaciones legales establecidas en el artículo 188 inciso 2º del Código de Aguas, designando 3 avisos respectivo en el periódico de la "Diario el Mercurio de Calama" y, un aviso en el periódico "Diario el Mercurio de Santiago". La audiencia se verificará presencialmente en dependencias de este Juzgado, ubicado en Avenida Granaderos N°2345, 3º piso, Calama. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad al inciso 2º del artículo 77 bis del Código de Procedimiento Civil, hasta dos días hábiles antes de la audiencia, cada parte podrá solicitar la comparecencia remota, para sí, ofreciendo, además, en el mismo acto un correo electrónico y/o un número de teléfono, para coordinar la realización de aquella. En ese caso, la audiencia se realizará por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, respecto de la parte que lo haya solicitado el enlace se encontrará disponible en la Oficina Judicial Virtual (Guía de Atención de Público>Civil/Calama/2º Juzgado de Letras de Calama), a lo que no obstante que se le pueda hacer llegar dicho enlace al correo electrónico aportado. El día de la audiencia, solo se admitirá la solicitud de conexión de las partes que hayan solicitado oportunamente la comparecencia remota para esa audiencia precisa, quienes deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora fijada para su celebración, con el fin de verificar sus identidades, lo que se hará mediante la exhibición de su cédula de identidad o pasaporte.

Doña Annabella Nicole Santander Fuentes
 Secretaria Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Calama


**Colegio Evangélico
EJÉRCITO DE SALVACIÓN
DE LA CIUDAD DE CALAMA**

Necesita Contratar

- Profesor de Educación General Básica**
- Profesor Educación Media**
todas las asignaturas
- Educador Diferencial**
- Psicopedagogo**
- Psicólogos**
- Fonoaudiólogo**
- Terapeuta Ocupacional**
- Inspectores de Patio y Encargada de Biblioteca**

Los interesados enviar currículum a:
postulaciones@colegioejercitodesalvacion.cl
secretaria@colegioejercitodesalvacion.cl